



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de abril de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00134-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señores (as)

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL 02**

Presente. -

- Asunto : Se comunica Plan de Monitoreo N°249 – SIMON, “Autoreporte 2025 – Autoreporte de condiciones básicas de IE privadas 2025”, para conocimiento y acciones.
- Referencia : a) Resolución Ministerial N°109-2022-MINEDU y sus modificatorias  
b) Resolución Ministerial N°271-2024-MINEDU.  
c) Oficio Múltiple N°0034-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia c), mediante el cual se comunica que en atención a la Resolución Ministerial N°109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de instituciones educativas de gestión privada de educación básica”, se dispuso que las IE privadas que cuenten con autorización de funcionamiento con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica aprobado por Decreto Supremo N°005-2021-MINEDU, pasen por un proceso de adecuación para el cumplimiento de las condiciones básicas.

Al respecto, a través de Resolución Ministerial N°271-2024-MINEDU, se amplía hasta el 08 de marzo de 2027, el plazo de adecuación a las condiciones básicas de las instituciones educativas privadas de educación básica, y en conformidad con lo establecido en los dispositivos normativos anteriormente mencionados, como parte de la etapa de diagnóstico de cumplimiento de condiciones básicas, las IE privadas deben realizar el registro de cumplimiento de las condiciones básicas en el instrumento de Autoreporte, el mismo que se encuentra alojado en la plataforma SIMON como “Plan de Monitoreo 249 – Autoreporte de condiciones básicas de IE privadas 2025”, el cual se encuentra **habilitado para las IE privadas desde el 27 de febrero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025**; por lo que se solicita efectuar oportunamente el reporte en el plazo establecido.

De igual manera, se facilita el correo electrónico [ieprivadas@minedu.gob.pe](mailto:ieprivadas@minedu.gob.pe); a través del cual, podrán realizar las consultas que consideren pertinente sobre el asunto del presente oficio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (\*)**Jefa(e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: ASGESE2025-INT-0394132

CLAVE: CCC323

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

